

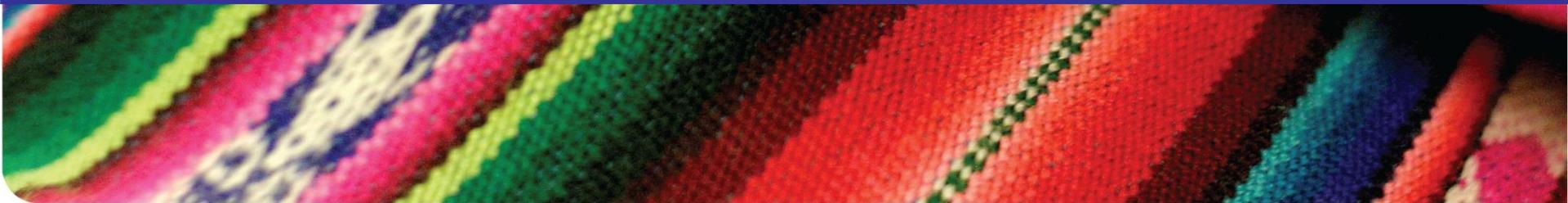


pro mujer

Donde Tu Palabra Vale



Reglamento de Promoción Vida Sana Junio 2016



Reglamento Promoción Vida Sana

- **Términos y Condiciones de la Promoción:**

Mercado Meta:

- ✓ Aplica para toda cliente actual de banca comunal y para clientas que ingresen a la institución bajo la metodología de banca comunal.
- ✓ Aplica para toda cliente que desee comprar por primera vez su contrato de vida sana como para clientas que deseen renovar su contrato.

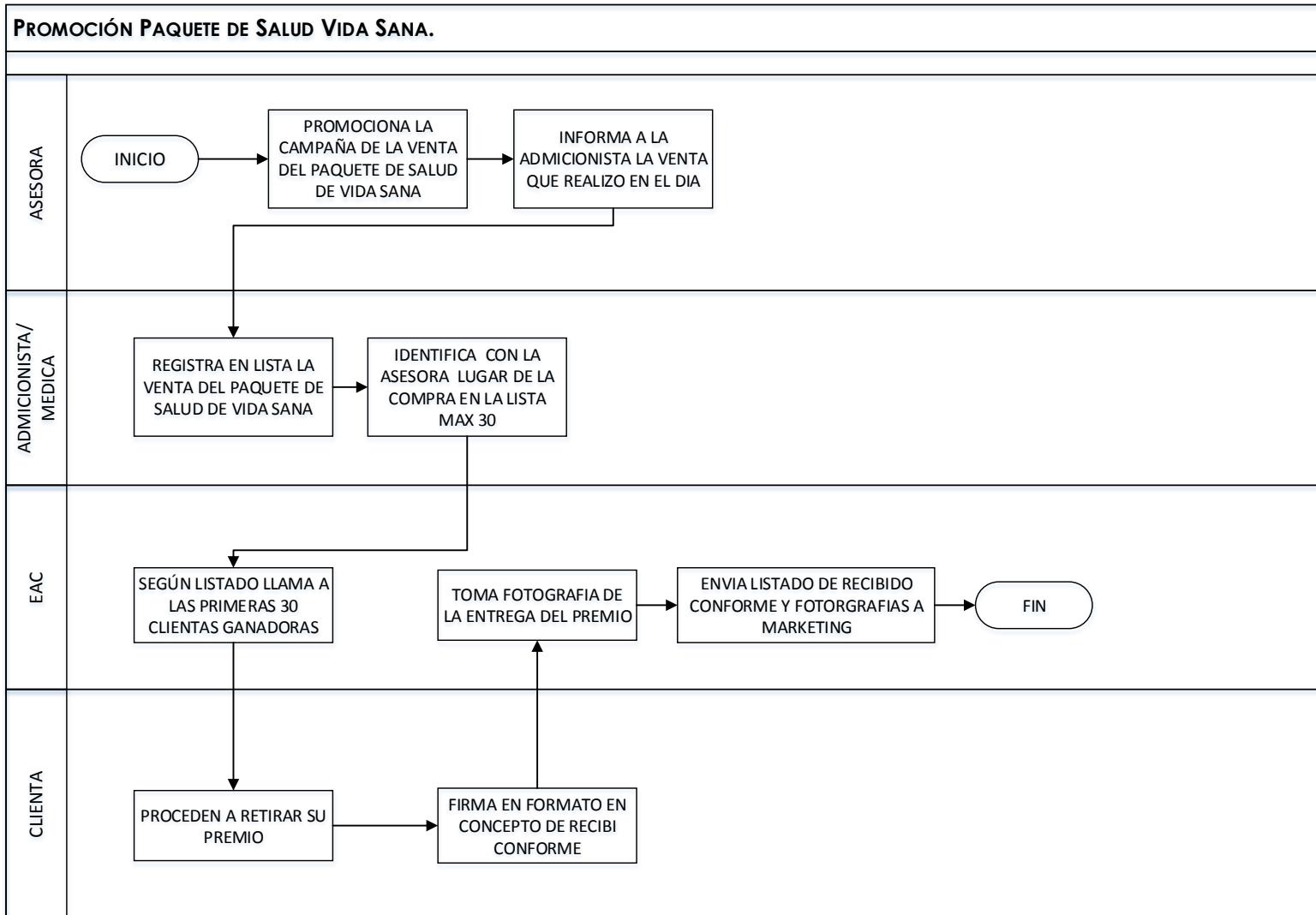
- **Duración y Plazo de la promoción :**

Inicia: 22 de junio . **Finaliza:** Hasta agotar existencia de 30 mosquiteros a nivel de cada oficina.

- **Lugares donde es efectiva la promoción:** Todos los departamentos donde Pro Mujer tiene la oferta del paquete de salud Vida Sana: León ,Chinandega, Managua, Masaya, Matagalpa, Estelí en todos y cada uno de los centros pertenecientes a estos departamentos. .

Reglamento Promoción Vida Sana

- **Mecánica de la Promoción:**



Reglamento Promoción Vida Sana

- **Tiempos de reclamo:**

El bien ofertado (Mosquiteros) deberá ser reclamado por la cliente inmediatamente ella asista a desembolso en el mismo día y momento. De no ser reclamando en el momento antes indicado, la cliente pierde automáticamente el premio.

- **Total de premios:**

Se estará entregando un total de 420 mosquiteros divididos entre 14 de las oficinas donde actualmente se oferta el paquete de salud vida sana para un total de 30 mosquiteros por cada oficina.

- **Característica del Bien Ofertado:**

Los mosquiteros ofertados son personalizados con la marca Pro Mujer, de color blanco con el logo rojo de la institución. El tipo de tela utilizado para la elaboración de los mosquiteros es tela de puntos.

Reglamento Promoción Vida Sana

- **Mecanismo de entrega del premio:**

Toda persona acreedora de un premio deberá presentarse a las oficina de Pro Mujer del departamento donde pertenece (León , Chinandega, Managua, Matagalpa , Estelí y Masaya), con el fin de reclamar su premio con cédula de identidad. Se podrán hacer excepciones para clientas que son de zonas alejadas previamente autorizadas por la Jefa de Marketing.

- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:**

1. Página web de Pro Mujer Nicaragua.
2. Página de Facebook.
3. A través de consultas en los puntos de atención a la clienta.

Reglamento Promoción Vida Sana

- La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.
- Todo premio entregado y listado de clientes ganadoras será publicado en los murales existentes en los centros focales y en las plataformas de Facebook de Pro Mujer Nicaragua según corresponda la promoción.
- La entrega de premios no estará sujeta a rifa sino al orden que ocupe la cliente al momento de realizar la compra de su contrato de salud.
- Colaboradoras no podrán participar en concursos de clientes.
- Cada participante participa de manera individual dado que el premio es de carácter personal.

Reglamento Promoción Vida Sana

- En el caso que las personas participantes (cliente) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.
- Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua INC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.
- En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.
- Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua INC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.

Restricciones

- Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientas, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de esta promoción antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlos en horas y días laborables.
- Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña para de nuestras clientas bajo procedimiento establecido.
- El reclamo de la promoción del bien ofertado únicamente aplica para las clientas entre el número 20 al 30 de junio según el orden de la compra de su contrato Vida Sana en su centro de atención.
- Promoción aplica únicamente para los departamentos de León , Masaya, Managua, Matagalpa, Estelí y Chinandega en cada uno de sus centros de atención.
- Promoción NO APLICA para Jinotega.

Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evadirse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la clienta de las oficinas a la cual pertenece cada clienta.